

RESOLUCION Nº 075/17
CRESPO (ER), 17 de Febrero de 2017

VISTO:

La necesidad de proceder a la venta del material inorgánico obtenido en la Planta de Tratamiento de Residuos, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Venta Nº 01/17, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: Romina Todoni "Las 3 E S.R.L ; Papelera Entre Ríos, Mildenberger Matías Luis, Corvoisier Alcira, Marcelo Vilar y Papelera Itape S.A.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º Dispónese la adjudicación del Concurso de Venta Nº 01/17 de fecha 17 de Febrero de 2017:

A favor de **CORVOISIER ALCIRA LORENA ISABEL:**

Ítem 3) 3.000 kgrs de Papel a un precio unitario de \$ 1,311

A favor de **LAS 3E SRL:**

Ítem 1) 5.000 krs de Cartón de Primera a un precio unitario de \$ 1,75

Ítem 2) 3.000 kgrs de Cartón de Segunda a un precio unitario de \$ 1,55

Ítem 4) 4.000 kgrs de botellas blancas a un precio unitario de \$ 4,10.-

Ítem 5) 2.000 kgrs de botellas verdes a un precio unitario de \$ 1,15

Ítem 6) 3.000 kgrs de soplado a un precio unitario de \$ 3,00

Ítem 7) 50.000 kgrs de vidrio a un precio unitario de \$ 0,55

Ítem 8) 300 kgrs de trapos a un precio unitario de \$ 0,55

Ítem 9) 4.000 kgrs de tetra a un precio unitario de \$ 0,75

Ítem 10) 1.000 unidades de tomateras a un precio unitario de \$ 1,20

Ítem 11) 200 kgrs de Nylon a un precio unitario de \$ 0,25

Ítem 12) 400 kgrs de aceite a un precio unitario de \$ 0,25.-

Total Monto depositado al 23 de Junio de 2017, la suma de Trescientos Cincuenta y un Mil Ciento Nueve Pesos con 17/100 (\$ 351.109,17)

Art.2º.- Dispónese el ingreso del pago de los elementos anteriormente detallados a la Partida de Ingresos Varios.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 376/17
CRESPO (ER), 23 de Junio de 2017

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de cable preensamblado para alumbrado en Aldea San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 45/17, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: "DIEGO GOETTE", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA" y "NUTRITOTAL S.R.L".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 45/17, a la firma "NUTRITOTAL S.R.L", quien cotizó:

Ítem 1) Setecientos (700) metros de cable preensamblado de 4 x 6 mm cobre, para alumbrado en Aldea San Juan, a un precio unitario de \$ 64,78, lo que representa un total general de Cuarenta y cinco Mil Trescientos Cuarenta y seis Pesos (\$ 45.346,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a Contaduría y a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 388/17
CRESPO (ER), 03 de Julio de 2017

VISTO:

La necesidad de proceder a la adquisición de árboles en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se dispuso efectuar el Concurso de Precios N° 46/17, procediéndose a invitar a los siguientes proveedores: "LA CASA DE STELINA", "LOS GLADIOLOS", "VILLA CALIFORNIA", "VIVERO DON FELIPE", "KIRKEN" y "VIVIERO SANTA ISABEL".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 46/17, a la firma "ZIAN MARIO OSCAR", quien cotizó:

Concepto	Precio unitario	Precio total
Ítem 1) 60 Lapachos rosados (3mts)	\$220	\$13200
Ítem 2) 50 Jacaranda (2mts)	\$200	\$10000
Ítem 3) 40 Acacia casque rouge (3mts)	\$230	\$9200
Ítem 4) 40 Ibirapita (2mts)	\$230	\$9200
Item 5) 30 Lapachos amarillos (2mts)	\$280	\$8400
Item 6) 70 Guaram (2mts)	\$250	\$17500
	TOTAL	\$67.500

Lo que hace un total general de Sesenta y siete Mil Quinientos Pesos (\$ 67.500,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 70 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 10.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 393/17
CRESPO (ER), 04 de Julio de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 49/17 para la adquisición de asfalto en pan para sellado de juntas, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “PEREZ Y OBREGÓN”, “TECNO PLAST”, “PLASTIMAX S.H”, “CARLOS THEILER” y “NUTRITOTAL S.R.L”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 49/17: a la firma “**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**”, quien cotizó: Dos Mil Ochocientos (2800) kilogramos de brea en pan sólida (asfalto en pan) para sellado de juntas en calles de pavimento en calles nuevas y mantenimiento, en un precio unitario de \$ 19,70, lo que hace un total de Cincuenta y cinco Mil Ciento Sesenta Pesos (\$ 55.160,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 186/17
CRESPO (ER), 07 de Abril de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 20/17 para la contratación de mano de obra y materiales para el armado y montaje de estructura metálica y cubierta de chapa, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “METALÚRGICA EL SOL”, “WAGNER CONSTRUCCIONES” y “METALÚRGICA EL RUSO”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 20/17: a la firma “METALÚRGICA EL SOL DE HÉCTOR DANIEL BENITEZ”, quien cotizó: Ítem 1) contratación de mano de obra y materiales para el armado y montaje de estructura metálica y cubierta de chapa para el Centro Comunitario Salustiano Minguillón, lo que hace un total de Ochenta y seis Mil Seiscientos Veinticinco Pesos (\$ 86.625,00.)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 301/17
CRESPO (ER), 15 de Mayo de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 36/17, para la adquisición de insumos y elementos para taller de electricidad, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "NUTRITOTAL S.R.L", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA" y "DIEGO GOETTE".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 36/17: a la firma

"DIEGO GOETTE":

- 1) 3 atronilladores a batería 14.4v philco, en un precio total de \$ 3591.39
- 2) 15 buscapolo nº 2, en un precio total de \$ 186.00
- 5) 3 tester digital zr-033 zurich c/medidor temperatura, en un precio total de \$ 1007.95
- 6) 500 mtrs. Cable unipolar 1.5mm en un precio total de \$ 1221.35
- 7) 500 mtrs. Cable unipolar 2.5mm en un precio total de \$ 1939.19
- 8) 50 kit punto y toma soma en un precio total de \$ 968.00
- 9) 50 bastidor con tapa soma en un precio total de \$ 382.78
- 10) 4 itm 1x16 amp. Interelec en un precio total de \$ 113.07
- 11) 2 disyuntor diferencial 2x40 amp. Interelec en un precio total de \$ 448.17
- 12) 10 panel led 56w candilen un precio total de \$10587.50

En un total de Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta y cinco Pesos con 40/100
(\$ 20.445,40).

“LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”:

ITEM	CANTIDAD		DETALLE DEL ARTÍCULO	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
4	6	un.	TALADRO CARP.C/CRIQUE NACIONAL	\$374,77	\$2.248,62
				Total:	\$2.248,62

En un total de Dos Mil Doscientos Cuarenta y ocho Pesos con 62/100 (\$
2.248,62)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01; Finalidad 02- Función 90 -
Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida
Sub-Parcial 10.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de
Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y
Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 302/17
CRESPO (ER), 15 de Mayo de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 37/17 – Segundo llamado, para la contratación de mano de obra para confección de columnas de alumbrado, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “RAMÓN LOPEZ”, “WALTER BENDER” y “TALLER FAIL”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 37/17: a la firma “**WALTER BENDER**”, quien cotizó: Contratación de mano de obra para confección de 31 columnas de alumbrado para loteo ex Waigel, en un precio unitario de \$ 1000,00, lo que hace un total de Treinta y un Mil Pesos (\$ 31.000,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 303/17
CRESPO (ER), 15 de Mayo de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 38/17, para la adquisición de materiales para instalación eléctrica en el marco del Plan Hábitat, obra 25, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "NUTRITOTAL S.R.L", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA" y "DIEGO GOETTE".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 38/17: a la firma

"DIEGO GOETTE":

1) 40 cajas pvc 5x10 tableplast	\$ 275.88
2)450 mtrs. Caño rigido 20mm liviano tecnocom	\$ 1992.05
3)70 modulo toma soma	\$ 689.48
4) 45 modulo punto soma	\$ 396.06
5) 20 cajas 5x10 exterior	\$ 303.76
6) 60 bastidor soma	\$ 340.69
7)60 tapa bastidor soma	\$ 343.81
8) 40 portalamparas 3 piezas	\$ 623.30
8) 40 florones pvc	\$ 177.15
8) 5 receptaculos exterior	\$ 85.83
9) 320 mtrs. Cable unipolar 1.5mm	\$ 781.66
10) 650 mtrs. Cable unipolar 2.5mm	\$ 2520.95

11) 250 mtrs. Conector pvc 20mm	\$ 259.54
12) 120 cuplas de unión pvc 20mm	\$ 173.65
13) 150 grampas nº 20mm	\$ 142.93
14) 15 caja octogonal pvc 70x70	\$ 106.28
15) 15 caja octogonal pvc 90x90	\$ 226.94

Total **\$ 9439.96**

Nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con noventa y seis centavos

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 25.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 316/17
CRESPO (ER), 16 de Mayo de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 39/17 para la adquisición de materiales para instalación sanitaria para mejoramientos habitacionales, en el marco del Plan Hábitat, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "NUTRITOTAL S.R.L", "UNIÓN DOBLE", "PLASTIMAX S.H" y "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 39/17: a la firma "NUTRITOTAL S.R.L", quien cotizó:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio	Total
1	10	Codo pvc 90° 110 mm MH NIVEL UNO	\$43.90	\$ 439.00
2	7	Codo pvc 90° 63 mm MH NIVEL UNO	\$18.90	\$ 132.30
3	18	Codo pvc 90° 50 mm MH NIVEL UNO	\$17.40	\$ 313.20
4	4	Codo pvc 90° 40 mm MH NIVEL UNO	\$8.90	\$ 35.60
5	9	Llave de paso termcab.bronce 20 mm I.P.S.	\$159	\$1431.00
6	2	Llave de paso termcab.bronce 25 mm I.P.S.	\$182.98	\$ 365.96
7	10	Curva termofusion 25 mm I.P.S.	\$ 27.90	\$ 279.00
8	20	Curva termofusion 20 mm I.P.S.	\$21.90	\$ 438.00
9	6	Codo termofusion 25mm c/inserto H ½ I.P.S.	\$41.50	\$ 249.00
10	20	Codo termofusion 20mm c/inserto H ½ I.P.S.	\$25	\$ 500.00
11	4	Te termofusion de 25 mm I.P.S.	\$16.50	\$ 66.00
12	18	Te termofusion de 20 mm I.P.S.	\$7.50	\$ 135.00

13	1	Espiga rosca macho ¾ I.P.S.	\$4.00	\$ 4.00
14	5	Espiga rosca macho ½ I.P.S.	\$4.00	\$ 20.00
15	100	Metro lineal caño pvc 110 mm PETROPLAS	\$42	\$4200.00
16	32	Metro lineal caño pvc 63 mm PETROPLAS	\$32	\$1024.00
17	36	Metro lineal caño pvc 50 mm PETROPLAS	\$31	\$1116.00
18	20	Metro lineal caño pvc 40 mm PETROPLAS	\$25	\$ 500.00
19	5	Te pvc 110 mm NIVEL UNO	\$77	\$ 385.00
20	4	Pileta patio 40x40 mas rejilla pluvial	\$45	\$ 180.00
21	28	Metros caño termofusion 25 mm I.P.S.	\$28.90	\$ 809.00
22	108	Metros caño termofusion 20 mm I.P.S.	\$18.40	\$1987.20
23	3	Pileta patio 15x15 cm 4 entradas	\$78.80	\$ 236.40
24	3	Receptáculo p/ducha 10x10 cm pvc	\$45	\$ 135.00
25	2	Cámara inspección de 60x60 premoldeada	\$575.00	\$1150.00
			TOTAL	\$16130.66

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 04- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 25.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION Nº 320/17
CRESPO (E.R.) 17 de Mayo de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 20/17, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se procedió a realizar la Contratación de mano de obra y materiales para el armado y montaje de estructura metálica y cubierta de chapa, resultando adjudicada la firma "Metalúrgica El Sol".

Que dicha obra se realiza en el marco del Programa Nacional "Primera Infancia".

Que resulta conveniente otorgar un anticipo financiero del 20% del total, Pesos Ochenta y seis Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 86.625,00).

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese el pago a Metalúrgica El Sol de Benítez Héctor Daniel, de la suma de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Veinticinco (\$17.325,00) en concepto de anticipo financiero del 20% del pago total, con cargo a la cuenta correspondiente al Programa Nacional Primera Infancia.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01 – Función 90 – Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Economía y Hacienda, a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 325/17
CRESPO (ER), 19 de Mayo de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 40/17 para la adquisición de cámaras de fundición pesada destinada a 54 viviendas, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "PARANÁ MEDIO", "PERFORACIONES SCHONFELD", "CONEXIÓN", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA" y "NUTRITOTAL S.R.L".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 40/17: a la firma "NUTRITOTAL S.R.L", quien cotizó:

Ítem 1): Doce (12) marcos y tapas para boca de registro de calzada de 193 kgs c/u Fundición Litoral, a un precio unitario de \$ 5.225,00, lo que hace un total general de Sesenta y dos Mil Setecientos Pesos (\$ 62.700,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 03.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 336/17
CRESPO (ER), 23 de Mayo de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 41/17 para la adquisición de puertos y teléfonos, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "GERVASONI INGENIERÍA", "KINDERBALUC YARI SEBASTIÁN", "AXEL KAEHELER" y "CLAUDIO ACCORNERO".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 41/17: a la firma "KINDEBALUC, YARI SEBASTIÁN", quien cotizó:

Ítem 1): Seis (6) puertos Gateway ATA HT701 1 FXS 1 PUERTOS 10/100 1 CUENTA SIP, en un precio unitario de \$ 741,00 lo que hace un total de \$ 4.446,00

Ítem 2): Diez (10) teléfonos IP GXP2130 3 CUENTA SIP 2 PUERTOS GIGA POE, en un precio unitario de \$ 2.268,00 lo que hace un total de \$ 22.680,00

Ítem 3): Cincuenta (50) teléfonos IP GXP1615 1 CUENTA SIP 2 PUERTOS 10/100 POE, en un precio unitario de \$ 1.068,00 lo que hace un total de \$ 53.400,00

Lo que hace un total general de Ochenta Mil Quinientos Veintiséis Pesos (\$ 80.526,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 02 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 337/17
CRESPO (ER), 24 de Mayo de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 43/17 para la adquisición de tejas y cenefas de chapa para tejado de torres de pórtico en acceso Alfonsín, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "KERAMIKOS S.R.L", "ANIBAL JACOB", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA" y "NUTRITOTAL S.R.L".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 43/17: a la firma "**LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA**", quien cotizó:

Ítem 1): Ochocientos Cuarenta (840) unidades de tejas vitrificadas color negro tipo pizarra marca S MAREK, en un precio unitario de \$ 53,90, lo que hace un total de \$ 45.276,00

Ítem 2): Diecisiete (17) unidades de cenefas de chapa vitrificada color negro 1220 mm para tejado S MAREK, en un precio unitario de \$ 386,40 lo que hace un total de \$ 6.568,80

Lo que hace un total general de Cincuenta y un Mil Ochocientos Cuarenta y cuatro Pesos con 80/100 (\$ 51.844,80)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 338/17
CRESPO (ER), 24 de Mayo de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 42/17 para la adquisición de ropa para empleadas municipales, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "FELIX AVERO", "LA FAVORITA", "MODA SHOP CENTER" y "GUTT STOFF".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 42/17: a la firma "**HUMERTO JACOB Y JAVIER JACOB MODA SHOP CENTER**", quien cotizó:

Concepto	Precio Unitario	Precio Total
Ítem 1) Treinta y un (31) pantalones talles comunes de tela de acetato marca KS.	\$299.-	\$9.269.-
Ítem 2) Veintinueve (29) camperas talles comunes de tela de acetato marca KS.	\$399.-	\$ 11.571.-
Ítem 3) Nueve (9) pantalones talles especiales de tela de acetato marca KS.	\$349.-	\$3.141.-
Ítem 4) Once (11) camperas talles especiales de tela de acetato marca KS.	\$499.-	\$5.489.-
Total		\$29.470.-

Lo que hace un total general de Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta Pesos (\$ 29.470,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 05- Función
10 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 -
Partida Sub-Parcial 05 y Finalidad 04- Función 50 - Sección 01 - Sector 01
- Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 362/17
CRESPO (ER), 09 de Junio de 2017

VISTO:

El Concurso de Precios N° 44/17 para la contratación de mano de obra y materiales para la restauración de aberturas del Club Ferro, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LUIS SOSA", "DARIO DUARTE" y "CARPINTERÍA GELROTH".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 44/17: a la firma "**DARÍO RUBÉN DUARTE D.N.I 23000155**", quien cotizó:

Ítem 1): Trabajo de restauración de aberturas del Club Ferro. Los trabajos consisten en extracción de pintura antigua, cambio y arreglo de maderas, cambio de vidrios rotos y faltantes, pintura total de aberturas (fondo y terminación). En cuanto a los materiales, se provee maderas y vidrios faltantes, en un total general de Treinta y siete Mil Pesos (\$ 37.000,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02-
Partida Parcial 21 - Partida Sub-Parcial 13.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.